



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13680

Lunes 28 de Junio de 2021

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Año 2021 - Ley XVIII N° 109 - Dto. N° 465 - Sustitúyense los artículos 3° y 4° de la Ley XVIII N° 32 2-3

RESOLUCIONES

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2021 - Res. N° 224, 225 y 236 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2021 - Res. N° 163, 165 a 172, 176, 177, 179 4-7
Año 2021 - Res. N° XIII-231 a XIII-234, XIII-236 y XIII-237 7
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2021 - Res. N° 226 a 234 8-9
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Año 2021 - Res. N° 29 y 30 9
Secretaría General de Gobierno
Año 2021 - Res. N° 99 a 102 10
Comisión Ejecutiva del Consejo Provincial Interjurisdiccional
Año 2021 - Res. N° 20 y 21 10-11

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2021 - Res. Conj. N° II-34 y XXVII-09 11
Ministerio de Gobierno y Justicia y
Ministerio de Salud
Año 2021 - Res. Conj. N° II-37 y XXI-197 11
Subsecretaría de Información Pública a cargo de la
Secretaría General de Gobierno y
Ministerio de Seguridad
Año 2021 - Res. Conj. N° V-62 y XXVIII-152 11

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

SUSTITÚYENSE LOS ARTÍCULOS 3° Y 4° DE LA LEY XVIII N° 32

LEY XVIII N° 109

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Sustituyese el artículo 3° de la Ley XVIII N° 32, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- La administración del Instituto de Seguridad Social y Seguros estará a cargo de un Directorio integrado por representantes del poder Ejecutivo Provincial, los Trabajadores Activos y los Trabajadores Pasivos.

Los vocales representantes del Poder Ejecutivo Provincial serán 2 (dos) designados con acuerdo legislativo y sus mandatos caducarán cuando finalice el período constitucional en el que se los designó.

Los vocales representantes de los afiliados activos y pasivos serán en proporción de 1 (uno) cada 20.000 (veinte mil) afiliados y fracción no menor a 10.000 (diez mil) afiliados y serán electos mediante el voto directo y secreto de todos los activos aportantes al sistema jubilatorio y/o de la obra social, y de los beneficiarios del régimen jubilatorio y/o de la obra social, respectivamente. Se deberá garantizar en las lista la representación de las zonas. Zona Noroeste que incluye los Departamentos Cushamen, Futaleufú, Languiño y Tehuelches; Zona Noreste que incluye los Departamentos Gastre, Paso de Indios, Telsen, Mártires, Florentino Ameghino, Gaiman, Biedma y Rawson y la Zona Sur que incluye los Departamentos Río Senguer, Sarmiento y Escalante. De la misma forma se elegirán por cada vocal titular, 2 (dos) vocales suplentes, que reemplazarán a los vocales activos y pasivos en caso de licencia, renuncia, revocatoria o fallecimiento de los titulares, automáticamente y por su orden. El mandato será por cuatro años y podrán ser reelectos. El Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros convocará a elecciones con una antelación no menor a ciento veinte (120) días del vencimiento del mandato. La convocatoria a elecciones será por distrito único y lista completa. Por medio de una Resolución se designará a la Junta Electoral conformada por 5 (cinco) integrantes titulares y 5 (cinco) suplentes, dos en representación del Instituto de Seguridad Social y Seguros y dos en representación de los Trabajadores activos y uno en representación de los pasivos. Los vocales electos se integrarán en forma automática al Directorio al vencimiento del mandato de los representantes en ejercicio. La emisión del voto

será obligatoria para los electores activos y pasivos

Los miembros del Directorio percibirán por sus funciones las remuneraciones que resulten del siguiente procedimiento:

a) El Presidente percibirá el haber que resulte de aplicar el coeficiente 1,10 al sueldo del Gerente General del Organismo.

b) Los vocales el haber que resulte de aplicar el coeficiente 1,05 al sueldo del Gerente General del Organismo.

Para ser candidatos, los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1) Para el sector activo: Tener tres (3) años continuos como aportante en la Planta de Personal Permanente del Estado.

2) Para el sector pasivo: Acreditar su condición de tal, con la presentación del instrumento legal que otorgó el beneficio, en forma total y definitiva. En ambos sectores constituyen impedimentos para ser candidato aquellas circunstancias derivadas de normas del derecho público o privado que dispongan inhabilitación para el ejercicio de la función pública y/o impidan la administración y/o disposición patrimonial. Los vocales representantes de los Trabajadores activos y pasivos podrán ser removidos mediante el procedimiento de revocatoria, que deberá ser requerido por al menos el veinte por ciento (20%) de la cantidad de votantes que participarán en la elección en la que se les otorgará el mandato y que integren el cuerpo electoral correspondiente. El Directorio deberá convocar en un plazo no mayor de treinta (30) días al cuerpo electoral que corresponda que se expedirá por el sí o por el no de la continuidad del mandato del Vocal en cuestión, operando la revocatoria cuando el escrutinio arroje la mayoría por ésta».

Artículo 2°.- Sustituyese el artículo 4° de la Ley XVIII N° 32, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°.- El Directorio sesionará con la presencia de la mitad mas uno de sus miembros, cada uno tendrá derecho a un voto y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de miembros presente. En caso de empate el presidente tendrá doble voto.

a) Los vocales serán subrogados por sus respectivos suplentes en forma automática, en caso de ausencia o impedimento, cuando esta se prolongare por un lapso superior a treinta (30) días.

b) El Directorio celebrará como mínimo dos (2) reuniones mensuales, además de las sesiones ordinarias, se reunirá cuando medie pedido formal de un tercio de sus miembros, o cuando el/la Presidente la convoque.

c) La Presidencia del Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros será rotativa, estableciendo el orden por sorteo entre los integrantes del Directorio al inicio de la gestión».

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSE M. GRAZZINI AGÜERO

Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 465
Rawson, 25 de Junio de 2021

VISTO:

La Sentencia Definitiva N° 47/2020 del Juzgado Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew; el Decreto N° 468/19 y el Proyecto de Ley N° 036/19; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en la sentencia referida en el visto, téngase por promulgado el Proyecto de Ley N° 036/19, sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de abril de 2019, que tiene por objeto la sustitución de los artículos 3° y 4° de la Ley XVIII N° 32, del Régimen Previsional para el Personal de la Administración Pública Provincial; en el marco de las previsiones del artículo 140 de la Constitución de la Provincia de Chubut;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XVIII N° 109
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Resolución N° 224/21-MIEP
Rawson 27 de abril de 2021.

VISTO:

El Expediente N° 194/21-MIEP y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto se tramita convenio entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de Paso de Indios correspondiente a la Obra: «CUBIERTA DE TECHO DE CORRALON MUNICIPAL» que fue suscripto con fecha 29 de octubre de 2018 y protocolizado y registrado en la Escribanía General de Gobierno en el Tomo: 4 Folio: 007 con fecha 02 de noviembre de 2018;

Que de acuerdo a la Cláusula Primera de dicho Convenio la Provincia se comprometió a financiar hasta la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), que será aplicado por la Municipalidad en

forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la Obra;

Que mediante Resolución N° 00036/19 - MIPySP se aprobó el gasto del crédito presupuestario para el Ejercicio 2019 por el monto indiciado en el considerando anterior;

Que a foja 48 consta Adenda de Convenio que fue suscripta con fecha 11 del mes de Febrero del año 2021 y protocolizado y registrado en la Escribanía General de Gobierno en el Tomo: 1 Folio: 182 con fecha 24 de Febrero del 2021, donde se modifica la Cláusula Primera por un monto de PESOS UN MILLON SETENTA y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$1.079.304,19);

Que a fojas 45 consta la Reserva del Gasto por la suma de PESOS UN MILLON SETENTA y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$1.079.304,19);

Que en consecuencia, corresponde realizar la Imputación Presupuestaria para el Ejercicio 2021 por la suma indicada en el Considerando anterior;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del Convenio, que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON SETENTA y NUEVE MIL TRESCIENTOS O CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$1.079.304,19) a la Jurisdicción 08 - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 30 - Actividad 03 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 06 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Municipales.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, a Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a la Dirección de Proyectos de Inversión y cumplido ARCHIVASE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA
SERGIO RAMON

Resolución N° 225/21-MIEP
Rawson 27 de abril de 2021.

VISTO:

El Expediente N° 1925/20-MIEP y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 09 de marzo de 2021 fue suscripto el Convenio entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de Gualjaina, correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCION DE 4 MEJORAMIENTOS NUCLEOS HUMEDOS (BAÑOS)» el cual fuera protocolizado y registrado en la Escribanía General de Gobierno en el Tomo: 1 Folio: 278 con fecha 22 de marzo de 2021;

Que conforme a las Cláusulas Primera y Segunda del Convenio, la Provincia aportará la suma total de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.063.067,48), a pagarse en SEIS (6) cuotas iguales de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 343.844,58), que será aplicado en forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la Obra mencionada en el Considerando anterior;

Que a fojas 154 consta la Reserva del Gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.063.067,48);

Que en consecuencia, corresponde realizar la Imputación Presupuestaria para el Ejercicio 2021 por la suma indicada en el Considerando anterior;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación;

POR ELLO:
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del Convenio, que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.063.067,48) a la Jurisdicción 08 – SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 30 - Actividad 03 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 06 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Municipales.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, a Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a la Dirección de Proyectos de Inversión y cumplido ARCHIVARSE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA
SERGIO RAMON

Resolución N° 236/21-MIEP
Rawson 29 de abril de 2021.

VISTO:
El Expediente N° 781/21-MIEP; y
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 957/20 se asignan fondos a los Municipios y Comunas de la Provincia con cargo específico a la Conservación y Mantenimiento de Edificios Escolares de su Jurisdicción;

Que en el marco del citado Decreto se celebró Convenio entre la Provincia del Chubut y la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino, con fecha 30 de Noviembre de 2020, Protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 01 Folio: 158 del Registro de

Contratos de Locación de Obras e Inmuebles con fecha 17 de Febrero del 2021, acordando transferir la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) a la firma del Convenio, y TRES (3) pagos trimestrales, iguales de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) por cada edificio escolar perteneciente a su jurisdicción;

Que a fs. 03 se encuentra la Reserva del Gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00);

Que en el Anexo I del citado Decreto, se establece la cantidad de UN (1) establecimiento educativo para el cual se destinarán fondos para conservación y mantenimiento de edificios;

Que en consecuencia corresponde abonar la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) en concepto de pago inicial, conforme Cláusula Segunda del Convenio;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación;

POR ELLO:
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Impútese la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) en la jurisdicción 8: SAF: 88 Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - Programa 01 - Actividad 04 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

Artículo 2°.- Abónese a la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) en concepto de pago inicial.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHIVARSE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA
Arq. MÓNICA MARTINEZ CARPIO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 163 **06-04-21**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación denominada: «Abordaje de la Convivencia en la Educación Inicial», organizada por la Dirección General de Nivel Inicial en conjunto con la Dirección General de Orientación y Apoyo a las Trayectorias Escolares, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Abordaje de la Convi-

vencia en la Educación Inicial».

Destinatarios: Equipos Directivos y Supervisores de todas las Escuelas de Nivel Inicial de la Provincia del Chubut.

Carga horaria: cincuenta y seis (56) horas reloj.

Fechas: desde el 02 de mayo y hasta el 30 de octubre de 2019.

Plataforma Virtual: <https://isfd808-chu.infed.edu.ar>

Capacitadora: Lic. Corsi Sofía.

Res. N° 165 06-04-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «Encuadernación orientado a Bibliotecas de Instituciones Educativas», organizada por la Asociación de Bibliotecarios del Chubut, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Encuadernación orientado a Bibliotecas de Instituciones Educativas».

Destinatarios: Bibliotecarios graduados en actividad, estudiantes de Bibliotecología y personal relacionado con las unidades de información.

Carga horaria: treinta (30) horas reloj para cada sede.

Lugares y fechas de realización:

Trelew: 18 de mayo, 01, 08 y 15 de junio de 2019.

Puerto Madryn: 22, 29 de junio y 06 de julio de 2019.

Lago Puelo: 29, 30 y 31 de agosto de 2019.

Capacitadoras: Prof. y Bibl. Esc. Liliana Jaramillo, Prof. y Bibl. Esc. Alexia Lorena Rodas.

Res. N° 166 06-04-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «El trabajo docente en espacios sociales rurales. Conversaciones necesarias» organizada por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «El trabajo docente en espacios sociales rurales. Conversaciones necesarias».

Destinatarios: Maestras/os, profesoras/es, de todos los niveles y modalidades que se desempeñan en espacios sociales rurales de la provincia del Chubut.

Carga horaria: Sesenta (60) horas reloj.

Localización y Fechas: Región V: Desde el 01 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2019.

Capacitadores: Silva Sandra Elizaveth, Cintia Viviana Ramón, Rubén Alberto Murphy.

Res. N° 167 06-04-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «X Jornadas de desarrollo profesional: Efemérides en las escuelas, un desafío permanente» organizada por la Escuela de Nivel Inicial N° 1453 Jardín Maternal y de Infantes «Huellitas S.R.L.», según detalle que obra en

Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «X Jornadas de desarrollo profesional: Efemérides en las escuelas, un desafío permanente».

Destinatarios: Docentes de educación inicial y primaria.

Carga horaria: treinta (30) horas reloj.

Fechas: 11, 12 y 13 de abril de 2019.

Localización: Puerto Madryn.

Capacitadores: Eduardo Silber, Nicolás Laino, Isabel María Álvarez.

Res. N° 168 06-04-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «Estrategias para la enseñanza de la natación a distintas edades y con grupos diversos» organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 810, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Estrategias para la enseñanza de la natación a distintas edades y con grupos diversos».

Destinatarios: Estudiantes y profesores de educación física, estudiantes de institutos superiores de formación docente en educación física, entrenadores y técnicos deportivos.

Carga horaria: Dieciséis (16) horas reloj.

Fechas: 17, 18 y 19 de mayo de 2019.

Localización: Comodoro Rivadavia.

Capacitadores: Federico Rossi.

Res. N° 169 06-04-21

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «Producción digital de materiales para el aula – parte 3» organizada por la Fundación Coincidir, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Producción digital de materiales para el aula – parte 3».

Destinatarios: Profesores de los Institutos de Formación Docente, docentes en ejercicio de todos los niveles y estudiantes de la carrera docente.

Carga horaria: treinta (30) horas reloj.

Localización y Fechas: Trelew: 07, 08, 16, 23 y 24 de mayo de 2019.

Puerto Madryn: 09, 14, 15, 21, 22 de mayo de 2019.

Comodoro Rivadavia: 07, 08, 10 de junio de 2019.

Sarmiento: 17, 18, 20 de mayo de 2019.

Esquel: 10, 11, 13, 28, 29, 30, 31 de mayo y 01 de junio de 2019.

Capacitador: Hernández Luis Enrique.

Res. N° 170**06-04-21**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «Había una vez...Hadas, Gigantes y Monstruos. Mitos, Leyendas y Cuentos Tradicionales en la Escuela» organizada por Instituto Superior de Formación Docente N° 801, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Había una vez...Hadas, Gigantes y Monstruos. Mitos, Leyendas y Cuentos Tradicionales en la Escuela».

Destinatarios: Docentes de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Superior.

Carga horaria: Sesenta (60) horas reloj.

Fechas: Desde el 12 de junio y hasta el 06 de noviembre de 2019.

Localización: Trelew.

Capitador: Caviglia Sergio.

Res. N° 171**06-04-21**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada «En el escenario actual, ¿Nace una nueva escuela? ¿Cómo acompañamos las trayectorias educativas integrales de los estudiantes con discapacidad en la modalidad ETP?», organizada por la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «En el escenario actual, ¿Nace una nueva escuela? ¿Cómo acompañamos las trayectorias educativas integrales de los estudiantes con discapacidad en la modalidad ETP?».

Plataforma: Chubut Educa – Google Classroom.

Fechas: Desde el 29 de agosto hasta el 28 de noviembre de 2020.

Destinatarios: Por institución: Un directivo, 5 profesores, 1 POT, 1 jefe de taller, 1 preceptor.

Carga horaria: Setenta y ocho (78) horas reloj.

Capitadoras: Flores Sandra Carola, Sponer Analía Silvina, Hernández Zunilda del Carmen.

Res. N° 172**06-04-21**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada «Malvinas no se enseña en un día», organizada por la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Malvinas no se enseña en un día».

Plataforma: Google Classroom.

Fechas: Desde el 16 de septiembre hasta el 16 de noviembre de 2020.

Destinatarios: Docentes de nivel primario 2° ciclo y secundaria de Ciencias Sociales y en ejercicio frente a

alumnos.

Carga horaria: Cincuenta y nueve (59) horas reloj.

Capitadores: Regueiro Alejandra Vanesa, Gómez Rodrigo.

Res. N° 176**08-04-21**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «4ª Jornadas Internas de Reflexión e Investigación» organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 803, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «4ª Jornadas Internas de Reflexión e Investigación».

Destinatarios: Estudiantes y graduados del ISFD N° 803 y docentes de las escuelas de Puerto Madryn.

Carga horaria: veinte (20) horas reloj.

Fechas: Puerto Madryn: Del 10 al 15 de noviembre de 2019.

Capitadora: García Asorey María Inés, Leticia Ivana Legaz, Bartolo Nora Etel, Juana Irma Pil, Bernat Patricia Asunción.

Res. N° 177**08-04-21**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «V Jornadas de Actualización Académica en Educación Física: Educación Física y la salud», organizada por el Instituto de Estudios Superiores (IDES), según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución;

Anexo I

Nombre de la capacitación: «V Jornadas de Actualización Académica en Educación Física: Educación Física y la salud».

Fecha: desde el 09 y hasta el 11 de noviembre de 2018.

Lugar: Trelew.

Destinatarios: docentes educación física y estudiantes del Profesorado de Educación Física.

Carga horaria: veinticuatro (24) horas reloj.

Capitadores: Prof. David Jonás Grilli, Lic. Gabriel Pintos, Prof. Gustavo Gómez, Lic. Karina Alejandra Sanz, Lic. Marcelo Lázaro Cappaccioni, Lic. Mariela Vanesa Patti, Prof. Antonio Martínez, Prof. Sebastián Pascuas, Prof. José Pedro Battaglini, Prof. Sergio Hernán Millatureo Torres, Prof. Jorge Daniel Triandafilide, Prof. Rafael Edagdro Silva, Lic. Jorgelina Vanesa Monin, Pof. Carolina Almendra Zanona.

Res. N° 179**08-04-21**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «Cultura Galesa en la Escuela, ritmo y movimiento para el aprendizaje», organizada por la Asociación Cultural Galesa de Puerto Madryn, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Cultura Galesa en la

Escuela, ritmo y movimiento para el aprendizaje».

Destinatarios: Docentes de educación inicial, primario y secundario, estudiantes de los profesorados de nivel inicial, primario y secundario.

Carga horaria: veinte (20) horas reloj.

Fechas: 09, 10 y 11 de mayo de 2019.

Lugar de realización: Puerto Madryn.

Capacitadores: Nelcis Nayda Jones, Silvina Garzonio Jones, Gabriela Bermúdez, Ana María de Sousa Joao.

Res. N° XIII-231 09-06-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.-ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente OYARZO, Gladys del Carmen, (M.I N° 12.041.217 - Clase 1958), a partir del 01 de Abril de 2019, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 611 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, designada mediante Decreto N° 1048/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-232 09-06-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 2° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ALVARADO, Luz del Carmen (M.I N° 13.160.138 - Clase 1959), a partir del 22 de octubre de 2019, a su cargo Agrupamiento Personal de Servicio Categoría IV - Planta Temporal del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región IV de ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2001/13, por razones particulares.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-233 09-06-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente LARROSA, Juan Serafín (M.I N° 13.301.726 - Clase 1957), a partir del 01 de agosto de 2019, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría II - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región I de Las Golondrinas, designado mediante Decreto N° 1046/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-234 10-06-21

Artículo 1°.- OTORGAR el beneficio de abstención al débito laboral establecido en el Artículo 4° de la Ley XVIII N° 105, modificada por la Ley XVIII N° 106 a la docente LUISA MARGOT RANTUL (MI N° 20.095.757 - Clase 1968) en un cargo Titular de Maestra de Grado Educación Primaria de la Escuela N° 36 de la localidad de Rio Mayo, dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la presente resolución y hasta el 26 de noviembre de 2021.-

Artículo 2°.-Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la docente a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50- Ministerio de Educación- SAF 50- Ministerio de Educación: -Programa 17: Educación General Básica- Actividad 1- Educación General Básica- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2021.-

Res. N° XIII-236 11-06-21

Artículo 1°.-OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente URRRA, Jaqueline Ivana Raquel (MI. N° 31.636.746 - Clase 1985) a un (1) cargo Maestro Especial de Ingles de doce (12) horas Titular en la Escuela N° 224 de la ciudad de Trelew, a partir del 09 de diciembre de 2020, por razones particulares.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-237 11-06-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SABRE, Mónica Liliana (MI. N° 17.192.258 - Clase 1965) a un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 191 de la localidad de Corcovado, a partir del 01 de diciembre de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

Res. N° 226 **27-04-21**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 2° de la Resolución N° 340/19 - MIPySP, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- ADJUDICASE mediante contratación directa a la firma CANAL CONSTRUCCIONES SRL el Concurso de Precios N° 09/2019- SOM correspondiente a la Obra «EJECUCION CORDONES CUNETA EN BARRIO VILLA ITALIA (SECTOR SUR 1)» de la localidad de Trelew, con una oferta alternativa de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.749.051,59); conforme el monto otorgado mediante el Sistema de Registro Obras Públicas (SIROP), a valores del mes Mayo 2019 y con un plazo de Ejecución de NOVENTA (90) días corridos».-

Res. N° 227 **27-04-21**

Artículo 1°.-RECTIFICASE el Artículo 2° de la Resolución N° 382119 - MIPySP el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- ADJUDICASE mediante contratación directa a la firma FUSTER SRL el Concurso de Precios N° 0512019-SOM correspondiente a la Obra: «EJECUCION DE CORDONES CUNETA EN BARRIO SARMIENTO (SECTOR VETERANOS 2)» de la localidad de Trelew con una oferta Básica de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.371.215,67); conforme el monto otorgado mediante el Sistema de Registro Obras Públicas (SIROP), a valores del mes Mayo 2019 y con un plazo de Ejecución de NOVENTA (90) días corridos».-

Res. N° 228 **27-04-21**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 2° de la Resolución N° 346/19-MIPySP, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- ADJUDICASE mediante contratación directa a la firma CANAL CONSTRUCCIONES SRL la Obra «EJECUCION DE CORDONES CUNETA EN BARRIO INTA (SECTOR NORTE 2)» de la localidad de Trelew, que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3.500.872,30); conforme el monto otorgado mediante el Sistema de Registro de Obras Públicas (SIROP), a valores del mes de Mayo 2019 y con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos, de conformidad con el artículo 7 inciso d) de la Ley I N° 11 y en virtud de lo manifestado en los considerandos precedentes».-

Res. N° 229 **27-04-21**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar el cambio de asiento de funciones del agente Agustín, LAGOS (M.I. N° 35.382.157-Clase 1990) cargo Ayudante Administrativo - Clase V-Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, de-

pendiente de la Subsecretaría de Obras Municipales - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Subsecretaría de Obras Públicas, cumpliendo funciones en la ciudad de Puerto Madryn, ambos organismos del citado Ministerio, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.-

Res. N° 230 **27-04-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES» en El Escorial, Contratación Directa N° 18/16, que ejecutara la empresa OCP INGENIERIA y CONSTRUCCIONES S.R.L. - CUIT N° 30-70952890-8.-

Artículo 2°.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa la Póliza de Seguro de Caución N° 1.741.294 por un valor de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,00), la Póliza de Seguro de Caución N° 1.767.501 por un valor de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), la Póliza de Seguro de Caución N° 1.771.956 por un valor de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), la Póliza de Seguro de Caución N° 1.775.890 por un valor de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 278.617,94), la Póliza de Seguro de Caución N° 1.777.893 por un valor de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 483.863,02) y la Póliza de Seguro de Caución N° 1.781,167 por un valor de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL (\$ 123.000,00), todas emitidas por la Compañía «LA MERCANTILANDINA S.A» en concepto de sustitución de Fondos de Reparación de los Certificados de Obra y de Redeterminación N° 1 al N° 38 (SIROP N° 20) de cierre, los cuales certifican el 100% de la Obra.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 231 **28-04-21**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, Dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente con la firma INDUSTRIAS QUIMICAS DEL SUR S.A., CUIT N° 30-70842506-7, la «ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO P/SERVICIO DE AGUA POTABLE - D.G.S.P., LOCALIDADES: MESETA CENTRAL, COMARCA DE LOS ANDES Y VIRCH VALDÉS»; por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 997.174,32) equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (U\$S 10.333,40) con IVA incluido, según lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 3) de la Ley II N° 76 y en el Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que la reglamenta.-

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto que demande el

cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTAY SIETE MIL CIENTO SETENTAY CUATRO CON TREINTAY DOS CENTAVOS (\$ 997.174,32) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 4.41 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 9 - Subparcial 01 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 232 **28-04-21**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. CABLES PARA TABLES Y GRUPOS ELECTRÓGENOS TALLER DIESEL», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 233 **28-04-21**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la Licitación Pública N° 3/21 «ADQ. TRANSFORMADORES 10 MVA SETA PUERTO RAWSON», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- APRÚEBESE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 3/21, correspondiente a la «ADQ. TRANSFORMADORES 10 MVA SETA PUERTO RAWSON», que obra de fojas 29 a 57 inclusive, del Expediente N° 002198/2020-MIEP.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 3/21, «ADQ. TRANSFORMADORES 10 MVA SETA PUERTO RAWSON», a disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 36.901.535,00) con IVA incluido, en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Fuente de Financiamiento 4.02 - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 16 - Actividad Específica 01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Sub-Parcial 01 - Ejercicio 2021.- Artículo 5°.- FÍJASE como precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), habilitándose al efecto doce (12) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P, uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. y uno (1) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los ocho (8) restantes serán para su venta distribuyéndose de la siguiente manera: cuatro (4) en

la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson , uno (1) en la Delegación Sur D.G.S.P. Comodoro Rivadavia - Chubut, uno (1) en la Región al Esquel de la D.G.S.P. Esquel- Chubut y dos (2) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Res. N° 234 **29-04-21**

Artículo 1°.- DECLARASE como legítimo abono la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 7.846.534,20) por los trabajos realizados por la empresa GARBIN S.A. para la ejecución de la Obra: «Reparación Modulo 1 y 2 del Instituto Penitenciario Provincial».-

Artículo 2°.- ABONESE a la EMPRESA GARBIN S.A. CUIT N° 30-52114737-3 la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 7.846.534,20) por la ejecución de la Obra: «Reparación Modulo 1 y 2 del Instituto Penitenciario Provincial».-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demanda la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 7.846.534,20) en el SAF; 88 - Programa 29 - Subprograma 03 - Proyecto 14 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.40 - Ejercicio 2021.-

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA**

Res. N° 29 **18-05-21**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación directa con la «Sucesión de ARTERO Alberto», C.U.I.T N° 20-07815172-3, por el alquiler del inmueble sito en la calle Nahuelpan N° 900 al 950, Departamento N° 22, de la villa balnearia Playa Unión de la ciudad de Rawson, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c» Apartado 5) de la Ley II N° 76, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 153.630,00.-).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 30 **07-06-21**

Artículo 1°.-DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL, las actividades conmemorativas por el 85° aniversario del accidente aéreo que costó la vida de los pilotos Próspero Palazzo y César Brugo, acaecido el 23 de junio de 1936 en zona de Pico Salamanca, Provincia del Chubut.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° 99 01-06-21**

Artículo 1°.- APRUÉBESE la contratación directa realizada por la Dirección de Automotores Oficiales dependiente de la Secretaría General de Gobierno con la firma «AUTOMOTORES FIORASI y CORRADI S.A.» (C.U.I.T. N° 30-67052859- 2), con domicilio constituido en Salvador Allende N° 894 de la ciudad de Trelew, correspondiente a la reparación del vehículo oficial marca Volkswagen Amarok Starline 2.0, Matrícula OMI-371.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEPTECIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$158.782,98), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 09 - Incisos 3.3.2 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 100 02-06-21

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de las Facturas «B» N° 0004-00019877 y 0004-00019878 referidas al servicio de logística de recepción, almacenamiento, control de stock, control de vencimiento, preparación de pedidos, informatización de datos, transporte y entrega de medicamentos como asimismo al servicio de gerenciamiento de depósitos de Hospitales, pertenecientes a las distintas Áreas Programáticas del Ministerio de Salud, ambas correspondientes al mes de Abril 2021, por una suma total PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$10.341.135,39).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$10.341.135,39) se imputará al SAF 91 - Programa 93 -Actividad 3 - Partida 3.51 - Fuente de Financiamiento 4.41.-

Res. N° 101 07-06-21

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 2° de la Resolución N° 85/21 de fecha 11/05/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$5.491.066,72) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 16 - Actividad 1 - IPP 315 - Fuente de Financiamiento 358/111 - Ejercicio 2021.-»

Res. N° 102 07-06-21

Artículo 1°.-Rectifíquese el Artículo 2° de la Resolución N° 92/21 de fecha 26/05/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS

QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCO CON CUARENTA y CUATRO CENTAVOS (\$519.105,44) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Programa 16 - Actividad 1 - IPP 315 - Fuente de Financiamiento 358 - Ejercicio 2021.-

COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO PROVINCIAL INTERJURISDICCIONAL**Res. N° 20 04-06-21**

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el Artículo 2° de la Resolución N° 17/15-CECPI, el que quedara redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- ESTABLECER en la suma de Pesos a Pesos Trescientos (\$300) el monto mensual de la multa, según lo dispuesto en el Artículo anterior, que se liquidara en cada una de las jurisdicciones donde el contribuyente haya omitido presentar su declaración».-

Artículo 2°.- MODIFÍCASE el Artículo 1° de la resolución N° 3/12-CECPI, el que quedara redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- ESTABLÉZCASE como importe mínimo sujeto a retención en el impuesto sobre los Ingresos Brutos la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), con una alícuota del dos por ciento (2%) a aplicar para todas las retenciones a efectuar por el Poder Ejecutivo Provincial, Organismos Descentralizados, Autárquicos y Autofinanciados, como agentes de retención, conforme lo estipulado en el Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut, a partir del 1° de agosto del 2021.-

Res. N° 21 04-06-21

Artículo 1°- ESTABLÉZCANSE los índices de distribución de los recursos previstos en el artículo 33° del Reglamento Interno y Ordenanza Procesal, aprobado por la Resolución General N° 1/15, que como Anexo I forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°- Los índices aprobados por el artículo 1° de la presente, serán de aplicación a partir de la recaudación a distribuir correspondiente al mes de Junio de 2021.

Artículo 3°- DÉJESE sin efecto la Resolución N° 15/15 de esta Comisión Ejecutiva.

ANEXO I**DISTRIBUCIÓN ARTÍCULO 33 REGLAMENTO INTERNO ACUERDO INTERJURISDICCIONAL**

JURISDICCIÓN	ÍNDICE DISTRIBUCIÓN
Total	100,0000%
28 de Julio	1,2122%
Alto Río Senguer	1,4631%
Camarones	1,3246%
Cholila	1,8577%
Comodoro Rivadavia	22,1535%
Corcovado	1,6887%
Dolavon	1,7389%
El Hoyo	1,7113%
El Maitén	2,3243%

JURISDICCIÓN	ÍNDICE DISTRIBUCIÓN
Epuén	1,5401%
Esquel	7,1227%
Gaiman	2,3428%
Gobernador Costa	1,6717%
Gualjaina	1,4537%
José de San Martín	1,6153%
Lago Puelo	1,9741%
Paso de Indios	1,3693%
Puerto Madryn	8,9125%
Puerto Pirámide	1,1835%
Rada Tilly	1,2657%
Rawson	7,0000%
Río Mayo	1,6096%
Río Pico	1,5356%
Sarmiento	4,0000%
Tecka	1,4090%
Trelew	15,5718%
Trevelin	2,9484%

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. Conj. N° II-34 MGyJ y XXVII-09 MTyAP 02-06-21

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N°18, por la aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, de la agente Natalia Mariel BULACIOS (DNI 26.889.433 - Clase 1978), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Planta Temporal del Plantel Básico del Ministerio de Turismo, desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 3°.- El sectorial de Personal Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir informe mensual al Ministerio de Turismo sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. N° II-37 MGyJ y XXI-197 MS 14-06-21

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los

servicios prestados en el Hospital Rural de Sarmiento, dependiente del Ministerio de Salud a la agente Lidia Mabel GARCIA (DNI N° 26.896.253 - Clase 1979), función Administrativa de Planta Transitoria de la Comuna Rural de Facundo, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de Enero de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019.-

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° V-62 SGG y XXVIII-152 MSeg 15-06-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Adscribir a partir del 01 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, en la Dirección General de Fiscalización de Personal - Subsecretaría de Seguridad - Ministerio de Seguridad, al agente Rodrigo Hugo OTERO (MI N° 30.883.684 - Clase 1984), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Técnico Administrativo -Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Casa del Chubut - Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Fiscalización de Personal dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal – Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno.-

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DEMETRIA PINTIHUEQUE L.C. 1.451.441 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los

autos caratulados: «PINTIHUEQUE, DEMETRIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000457/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 24-06-21 V: 28-06-21

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la avda. 25 de mayo nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, por subrogancia legal, cita y emplaza por Treinta Días (30) A herederos y acreedores BADO, LUIS ROBERTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BADO, Luis Roberto s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000435/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

SECRETARIA, 11 de junio de 2021

MONICA ESTHER SAYAGO
Secretaria

I: 24-06-21 V: 28-06-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CALLETRU, FRANCISCO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «CALLETRU, Francisco S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 000270/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 09 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 24-06-21 V: 28-06-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GRIFFITHS ALDO ROY y de VALLEJOS LIDIA ANGELICA, para que se presenten a ha-

cer valer sus derechos en los autos caratulados: «GRIFFITHS ALDO ROY y VALLEJOS LIDIA ANGELICA S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 000079/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 16 de 2021.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario de Primera Instancia

I: 24-06-21 V: 28-06-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la Avda. 25 de Mayo N° 242 con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Andrea García Abad, por subrogancia legal, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de GOMEZ DOMINGA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «GOMEZ, Dominga S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000439/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley. Rawson, de mayo de 2021.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 24-06-21 V: 28-06-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores DOMINGO, ADRIANA SUSANA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «DOMINGO, Adriana Susana S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000270/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 16 de junio de 2021.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 24-06-21 V: 28-06-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad

de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de POLI, ROMEO ANTONIO en los autos caratulados, «POLI, Romero Antonio S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000203/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 16 de 2021.

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 24-06-21 V: 28-06-21

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la avda. 25 de mayo nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, por subrogancia legal, cita y emplaza por Treinta Días (30) a Herederos y Acreedores ALTAMIRANO, MARTHA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ALTAMIRANO, Martha s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000094/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 16 de junio de 2021

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 24-06-21 V: 28-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VILLARROEL VIDAL, MARIA ADRIANA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «VILLARROEL VIDAL, María Adriana S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 258/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 18 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 25-06-21 V: 29-06-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de

Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PEREZ LUCES CARLOS HUGO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «PEREZ LUCES, Carlos Hugo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000309/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 14 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 25-06-21 V: 29-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA INÉS SEPULVEDA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «SEPULVEDA, Blanca Inés S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 117/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2021.-

MARIAJOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 25-06-21 V: 29-06-21

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la actuaria, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. WALSER, CARLOS ERNESTO, para que dentro del término de TREINTA DIAS lo acrediten en los autos caratulados: «WALSER, Carlos Ernesto S/Sucesión ab-Intestato», Expte. N° 151, Año 2021.- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, a los días del mes de junio de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-06-21 V: 29-06-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DABAT MARCELA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «DABAT, Marcela S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000111/2019) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Septiembre 23 de 2020.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 25-06-21 V: 29-06-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ANTELEF, DORA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «ANTELEF, Dora S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 000299/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 16 de 2021.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario de Primera Instancia

I: 25-06-21 V: 29-06-21

EDICTO N° 10/2021

El Juzgado de Familia N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. María Marta Nieto, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 663, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «LLERA, Natalia y HERNANDEZ, Pablo Alejandro S/Adopción», Expte. N° 492/2020, cita y emplaza al Sr. ABEL MAXIMILIANO CASADO, DNI 36.134.653 para que dentro del término de CINCO (5) días de notificado comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C .Pr. y por el término de DOS (2) días en el «Boletín Oficial» y en el diario «EL PATAGONICO» de Comodoro Rivadavia ambos de la provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, mayo 19 de 2021.

Dra. FLORENCIA PICHL
Secretaria

I: 25-06-21 V: 28-06-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARTINEZ ISABEL GRISELDA en los autos caratulados, «MARTINEZ, Isabel Griselda S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000199/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de junio de 2021.

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 25-06-21 V: 29-06-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, o cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría o cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos, «DE LA TORRE, Elsa Teresa S/Sucesión ab-Intestato (Expte.75/2021)», declara abierto el juicio sucesorio de DE LA TORRE, ELSA TERESA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5) Puerto Madryn, 09 de Junio de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-06-21 V: 29-06-21

EDICTO

El Juzgado de Familia N° TRES de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Verónica Daniela ROBERT, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, Edificio Torraca V (ex PAMI), en los autos caratulados: «MOLLOJA GARNICA, Ángela Celeste S/ SUPRESION DE APELLIDO»; Expte. N° 340/2021, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes, durante el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de cambio de apellido solicitado por la Sra. Ángela Celeste MOLLOJA GARNICA, DNI 44.663.877, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, mayo 19 de 2012.

Dra. FLORENCIA PICHL
Secretaria

I: 28-05 y 28-06-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada del Juzgado Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dra. María Laura EROLES, Secretaria a cargo de la Dra. María Victoria del SOLDATO ACUÑA, en los autos caratulados: «MATE Dora Lía y Otros s/Medida cautelar» (Expte. 201 - AÑO 2013), mediante edictos que se publicarán por DOS DIAS bajo apercibimiento de ley, y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 43 y 54 inc 5° del CPCC, CITA a los herederos del Sr. MIGUEL ÁNGEL GARRO, para que dentro del plazo de CINCO días comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del CPCC).

Puerto Madryn, Chubut, a los 16 días del mes de junio de 2021.

M. VICTORIA DEL SOLDATO ACUÑA
Secretaria de Refuerzo

I: 28-06-21 V: 29-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados: «QUISPE, Inés Alicia S/Sucesión abintestato» (Expte. 431 - AÑO 2021), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes QUISPE, INÉS ALICIA, D.N.I. 12.265.239, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Puerto Madryn, Chubut a los 15 días del mes de Junio de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-06-21 V: 30-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza

a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRIZUELA, SEGUNDO TADEO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «BRIZUELA, Segundo Tadeo S/Sucesión ab- intestato», Expte. N° 431/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio de 2021.-

MARIAJOSE CARETTADANIELE
Secretaria

I: 28-06-21 V: 30-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Juez de Ejecución, Secretaria autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de MANCHELEF, JUANA MARIA DNI 667.045, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: «MANCHELEF, JUANA MARIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. N° 180- Año: 2021). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 09 de Abril de 2021.

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 28-06-21 V: 30-06-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAHOE PATE OTTMAR ALFREDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NAHOE PATE, Ottmar Alfredo - Sucesión ab-intestato (Expte. 000190/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 7 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 28-06-21 V: 30-06-21

EDICTO BOLETIN OFICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «VIDELA VIRGINIA LILIANA S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 478 Año 2021) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de VIRGINIA LILIANA VIDELA, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 18 de Junio de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-06-21 V: 30-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria Nº 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ MANOSALVA RODOLFO MARCIAL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GOMEZ MANOSALVA, RODOLFO MARCIAL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. Nº 000369/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2021.-

MARIAJOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 28-06-21 V: 30-06-21

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Daniel Edgardo Manse, a cargo del Juzgado de Familia Nº 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Secretaria a cargo de la suscripta, con asiento en calle Paraguay Nº 89 de la ciudad de Trelew, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la supresión de acta de nacimiento y adición de apellido solicitada por el Sr. PABLO ALFREDO BARRETT, D.N.I. Nº 13.850.410, en los autos caratulados «BARRETT, Pablo Alfredo s/supresión de Acta de Nacimiento y adición de apellido» (Expte. Nº 722 - Año 2020), mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y el Diario El Chubut una vez por mes y por el lapso de 2 meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.

Trelew, 9 de Junio de 2021.

GABRIELA SUSANA CALDEZ
Secretaria

P: 28-06 y 29-07-21

EDICTO JUDICIAL Nº 01/2021

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial Nº II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. María Fernanda Zanatta, por intermedio del Archivo General a cargo de la Auxiliar Letrada Dra. Lía Noemí Parra, comunica a las autoridades de organismos históricos, jurídicos y económicos y a las partes interesadas, que en cumplimiento del Acuerdo Nº 1491 STJ y su Anexo Reglamentario, modificado mediante Acuerdo Nº 2181 STJ, se procederá al expurgo de expedientes correspondientes a juicios iniciados entre los años 1960 y 2005 ante el anterior Juzgado Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº2 - Secretaria Nº4 y el actual Juzgado Civil y Comercial Nº1 – Secretaría Nº2. El listado de los expedientes en tal situación se encuentra en la oficina del Archivo General sita en Irigoyen 650 –planta baja- de esta ciudad, a disposición de las partes y autoridades pertinentes quienes podrán, dentro del plazo de quince (15) días desde la última publicación edictal, solicitar desglose de documentación o copia a su costa de todo o parte del expediente. Transcurrido dicho plazo, se dispondrá la destrucción sin más trámite. El presente aviso se publicará durante cinco (5) días corridos en el Boletín Oficial y en los diarios Crónica y El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de junio de 2021.

LÍA NOEMÍ PARRA
Auxiliar Letrada
Cámara de Apelaciones

I: 24-06-21 V: 30-06-21

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE RAWSON AMBIENTAL S.A

Rawson Ambiental S.A. hace saber que por reunión de Directorio de fecha martes 15 de JUNIO de 2021 se ha resuelto la Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 06 de JULIO de 2021 a las 11.00 hs en primera convocatoria y a las 12.00 hs en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social sita en González y Marsengo de Puerto Rawson, Provincia del Chubut, con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DÍA
1- CIERRE DE EJERCICIO-BALANCES-DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

Bioq. ADRIANA C. SANZ
Master en Gestión y
Auditorías Ambientales
Consultoría Ambiental

Publicación por un (1) día.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

I: 23-06-21 V: 29-06-21

P: 28-06-21

«CONSORCIO 5 DE OCTUBRE»

LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del «Consortio 5 de Octubre» llama a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de Julio del corriente año a las 16,30 Hs., en salón multiuso de Vialidad Nacional sito en Campamento N° 1 Sub-depósito ubicado sobre Ruta Nacional N° 25 y Ruta Nacional N° 3 con el objeto de tratar los siguientes puntos:

1. Lectura y firma del acta elaborada en la Asamblea anterior.
2. Comunicación del estado del cobro de las cuotas societarias.
3. Información de la documentación requerida para acreditar derechos de Asociados Suplentes.
4. Informe realizado por los Consortistas designados sobre honorarios referidos al Juicio de Desalojo.
5. Definir compromiso de pago.
6. Listado de Consortistas definitivo.
7. Ratificación de voluntad de regularización de la Asociación Civil ante IGJ.
8. Tratamiento de temas varios.

ANA MARIA PAOLASINI
Secretaria
HUGO ANTONIO PRIETO
Tesorero

I: 25-06-21 V: 29-06-21

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE MIZAR S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2019, se modifica el Directorio de Mizar S.A., CUIT 30-67050587-8, el que tendrá mandado por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Mabel Graciana Albanesi, D.N.I 11.601.298, domiciliada en Lezana N° 3403 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: Mariano Cosentino, D.N.I. 20.832.305, domiciliado en Bahía Sin Fondo Nro. 53 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Titular; Juan Esteban Enrique Albanesi, D.N.I: 32.220.141, domiciliado en Pellegrini N° 598 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; y Director Suplente: Graciana María Enrique Albanesi, D.N.I: 26.344.157, domiciliada en Los Aromos Nro. 2325 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

**EDICTO LEY 21.357
CONSTITUCION DE AVAXAS S.A.S.**

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS

ALVARO, ERASO PARODI D.N.I. Nro.39.440.655, de estado civil soltero, argentino, nacido el 07-01-1997, de profesión empresario, domiciliado en calle Soberanía Nacional nro. 275 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y VICTORIANO ERASO PARODI, D.N.I. Nro. 36.650.706, estado civil soltero, argentino, fecha de nacimiento 10-02-1992, de profesión empresaria, domiciliada en calle Soberanía Nacional nro. 275 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION

02 de Enero de 2021 y 14 de Abril de 2021.-

DENOMINACION

«AVAXAS S.A.S»

DOMICILIO

Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Soberanía Nacional Nro. 275 – CP 9100 – Trelew – Chubut. -

OBJETO SOCIAL

ARTICULO 3) La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros al desarrollo de las siguientes actividades: a) Industriales: mediante servicio de lavadero automático y manual de automotores, venta de lubricantes, reparación eléctrica de tableros e instrumental, reparación y pintura de vehículos y carrocerías, colocación de guardabarros y protección de exteriores, reparación de caños de escapes y radiadores, mantenimiento y reparación de equipos de GNC. Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de autos usados e insumos y o prestación de los mismos, explotación de franquicias, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Comerciales: Mediante la Compra, Venta, Exportación, Importación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento y distribución de comestibles, bebidas alcohólicas o no, nacionales o extranjeras, explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; c) Industriales: mediante la producción, elaboración transformación de productos químicos y artículos destinados a la industria alimenticia, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras

de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; d) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y e) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. - A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

PLAZO DE DURACION

Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. -

CAPITAL SOCIAL

Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) representados por diez mil acciones ordinarias clase «A» nominativas no endosable de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una. -

ORGANO DE ADMINISTRACION

La gestión de los negocios sociales estará a cargo de una Gerencia, cuyos miembros podrán ser socios o no, compuesta por un miembro titular y debiendo además nombrar a un suplente, quien reemplazará al gerente en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será indistinto y su mandato será por tiempo indeterminado. El administrador administrará y representará a la sociedad. Se designa como Gerente titular al Señor Álvaro Eraso Parodi y Victoriano Eraso Parodi.

ORGANO DE FISCALIZACION

La sociedad prescindirá del órgano de fiscalización. -

REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente, en forma individual. -

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

31 de Enero de cada año. -
PUBLIQUESE POR UN DIA

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 28-06-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2021

Obra: «PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2021 – PRIMERA ETAPA»

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública Nº 01/2021, para la ejecución de la Obra «Pavimentación Urbana Año 2021 – Primera etapa», trabajos autorizados por la Ordenanza 2554/21, promulgada por la Resolución 69/21.

Esta Licitación comprende los trabajos de pavimentación de la calle Brigadier Juan Gutiérrez de la Concha en el tramo comprendido entre Avda. Fragata Presidente Sarmiento y calle Tte. Coronel Obligado.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 19 de julio de 2021 a las 12,00 horas, en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ocho millones setenta y ocho mil veinte con un centavo (\$.8.078.020,01), a Junio/2021.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos ochenta mil setecientos ochenta con veinte centavos (\$ 80.780,20).

VALOR DEL PLIEGO: El Pliego estará disponible en forma gratuita, para su consulta y/o descarga en la página web oficial de la Municipalidad de Rada Tilly: www.radatilly.gov.ar, a partir del día 22 de junio de 2021. Aquellos interesados que no puedan obtener los pliegos para consulta y/o descarga por medios electrónicos, podrán hacerlo gratuitamente en formato digital, en la Secretaría de Obras Públicas, sita en calle Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly, en el horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA (Sección Ingeniería): Pesos sesenta y cuatro millones seiscientos veinticuatro mil ciento sesenta con ocho centavos (\$.64.624.160,08).

I: 22-06-21 V: 28-06-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PÚBLICA Nº 06 /2021

PLAN «ARGENTINA HACE – I»

OBRA: «CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER»
UBICACIÓN: CALLE CHACHO PEÑALOZA ENTRE
EDISON Y ALMIRANTE IRIZAR –CIUDAD DE
TRELEW

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIDOS MILLO-
NES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS
CATORCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS
(\$22.932.514,58)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS VEIN-
TINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON CATOR-
CE CENTAVOS (\$229.325,14).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS
CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL
CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y CINCO CEN-
TAVOS (\$46.502.043,45); en la especialidad ARQUI-
TECTURA

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DIAS
CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 19 DE JULIO DE 2021.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICI-
PAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW
(CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS
POR CONTRATO - S.P.O. y S.P.-MUNICIPALIDAD DE
TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW
CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TE-
SORERÍA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA
BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE EN-
TRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW -
RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA
HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SER-
VICIOS PÚBLICOS.-

COORDINACIÓN DE OBRAS.-

PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO.-

I: 22-06-21 V: 29-06-21

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2021

NOMBRE DE LA LICITACION: «COMPRA DE INDU-
MENTARIA DE TRABAJO»

DESTINO: COORDINACION GENERAL AGENCIA DE
DESARROLLO TERRITORIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES
NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS
(\$2.964.700,00)

EXPEDIENTE N°: 2550/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$2.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE

LA OFERTA

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR
CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 7 de julio de 2021

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION DE
LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2°
PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE
LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2°
PISO - HASTA DOS DIAS HABILES PREVIOS A LA FE-
CHA DE APERTURA EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE EN-
TRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW
- RIVADAVIA N° 390 - HASTA UNA (1) HORA ANTES DE
LA FIJADA PARA LA APERTURA

I: 23-06-21 V: 29-06-21

BANCO DEL CHUBUT S.A. LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021 - PRORROGA-

Se informa que se prorroga la apertura de la Lici-
tación Pública nro 03/2021 →»Compra de 62 (sesenta y
dos) LECTORAS BIOMETRICAS, su instalación y pue-
sta en funcionamiento», para el día 02/07/2021, a la
hora 12.00, en la Gerencia de Administración del Banco
del Chubut SA, Rivadavia 615 Rawson-Chubut

I: 23-06-21 V: 28-06-21

BANCO DEL CHUBUT S.A. LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2021 - PRORROGA-

Se informa que se prorroga la apertura de la Lici-
tación Pública nro 06/2021 →»Servicio de mantenimiento
preventivo y correctivo y la asistencia técnica de los
Cajeros Automáticos y Cash Dispenser – fuera de ga-
rantía – de la Red del Banco», para el día 08/07/2021,
a la hora 12.00, en la Gerencia de Administración del
Banco del Chubut SA, Rivadavia 615 Rawson-Chubut

I: 23-06-21 V: 28-06-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 36-AVP- 2021

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland en Bol-
sas de 50 kg., tipo Cemento Portland Compuesto CPC
40 según Norma Iram 50.000, con destino a la Planta de
Adoquines - Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Ocho-
cientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos (\$
3.852.800,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 13 de Julio de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 25-06-21 V: 28-06-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGIA Y PLANIFICACION
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/21.

AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: «ADQUISICION DE 500 METROS DE CABLE XLPE PARA SUBESTACION A NIVEL LAS PLUMAS».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.639.400,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la

Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 12 de Julio de 2.021 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 12 de Julio de 2.021 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 25-06-21 V: 28-06-21

BANCO DEL CHUBUT S.A.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2021
- PRORROGA -**

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública nro 04/2021 – «Servicio de Transporte Documentación Comercial, Distribución Tarjetas de Crédito, Correspondencia y Paquetería. Impresión y Distribución de Resúmenes de Cuenta Corriente y Caja de Ahorro.», para el día 13/07/2021, a la hora 12.00, en la Gerencia de Administración del Banco del Chubut SA, Rivadavia 615 Rawson-Chubut

I: 25-06-21 V: 30-06-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 159581 – EXPEDIENTE N°
01699-MGyJ-21**

- OBJETO: Adquisición de un (1) minibus con capacidad mínima de quince (15) + el conductor que será utilizado como transporte escolar en el Departamento de Cushamen, solicitado por la Subsecretaria de Autotransporte Terrestre, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 6.000.000).-

FECHA DE APERTURA: 05/07/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de TREINTA (30) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los TREINTA (30) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179
 Correo electrónico:
licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 28-06-21 V: 02-07-21

**REPUBLICA ARGENTINA - PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
 Dirección General de Planificación, Estudios
 y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/21

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) el financiamiento con fondos del Tesoro Nacional, la Obra que más abajo se detalla, incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento

Obra: AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA Nº1 – OBRA DE TOMA Y PRETRATAMIENTO – I ETAPA

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos sesenta y cinco millones trescientos dieciocho mil setecientos sesenta y ocho con setenta y nueve centavos (\$365.318.768,79)

Garantía de oferta: Pesos Tres millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento ochenta y siete con sesenta y nueve centavos. (\$3.653.187,69).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Ciento noventa y nueve millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y dos con noventa y siete centavos. (\$199.264.782,97).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Trelew

Plazo de ejecución: Seiscientos sesenta (660) días corridos

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Viernes 30 de Julio de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana Nº50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 30 de Julio de 2.021 Hora: 11:00

Expediente Nº 0001420-MIEP-21

I: 28-06-21 V: 02-07-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2021

NOMBRE DE LA LICITACION: «COMPRA DE ROLLOS

DE NYLON» DESTINO: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$4.560.000,00).

EXPEDIENTE Nº: 2893/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$2.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 7 de julio de 2021

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO - HASTA DOS DIAS HABILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 - HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

I: 28-06-21 V: 02-07-21

MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA

RESOLUCIÓN Nº 31/21.-

ANEXO IV

PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARTICULARES (PCP)

RESOLUCIÓN Nº 31/21 DEL D.E.M

Artículo 1º: OBJETO: El presente llamado a Oferta Pública tiene por finalidad la venta de DIEZ (10) automotores usados de propiedad de la Municipalidad de Gualjaina, en el estado y condiciones en los que se encuentran, detallados en el Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 08/21 HCD Gualjaina.

La publicidad de las Oferta Pública se realizará durante dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y durante al menos un día en un medio de Difusión de Alcance Regional, conforme Anexo VI.

Artículo 2º: CONDICIONES DE LA COMPRA

Podrán ser oferentes en el presente proceso, cualquier persona física o jurídica por sí o por mandatario con el poder necesario para representar a quien se postula como oferente, que propondrá su oferta en pesos moneda nacional. Quedan exceptuados quienes se encuentren en alguna causal de incompatibilidad a la luz de la Ley provincial I Nº 231 (antes 4.816) del D.J.P Chubut.

Artículo 3º: DEPOSITO EN GARANTÍA DE OFERTA

Como condición para ofertar válidamente, el postulante deberá proceder a efectivizar un depósito en garantía equivalente a un diez por ciento (10%) de la oferta económica, como garantía de cumplimiento de la misma y como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en la subasta en la que pretenda inscribirse.

Para la constitución de depósitos en Garantía se debe depositar y/o transferir los fondos a la cuenta corriente

en pesos N° 203014/4 de la Sucursal N° 2, CBU: 0830002705002030140047 del Banco Chubut, titularidad de la Municipalidad de Gualjaina, CUIT: 30-67033577-8.

La Garantía de Oferta será reintegrada a quienes no hayan resultado adjudicatarios de los bienes, dentro de un plazo de hasta diez (10) días hábiles, a contar desde la fecha de suscripción del acta de adjudicación.

Artículo 4°: Las propuestas deberán presentarse por el oferente en sobre cerrado por Área de Recaudaciones de la Municipalidad de Gualjaina, quien acusará recibo aplicando el pertinente sello de registro de ingreso, donde constará el día y hora de la presentación.

Para el supuesto de que los montos y condiciones ofrecidos por los proponentes sean idénticos, prevalecerá el que haya ingresado formalmente primero a la Corporación Municipal de Gualjaina.

El sobre entregado solo podrá tener afuera la siguiente información:

MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA
OFERTA PÚBLICA N°01/2021
«OFERTA DE INTENCIÓN DE ADQUISICIÓN EN EL
MARCO DE LA OFERTA PÚBLICA N° 01/2021 »

Artículo 5°: APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en el 14 de JULIO DE 2021 a las 10:00 horas en el Salón del Honorable Concejo Deliberante de Gualjaina, sito en calle Av. Benito Fernández s/n° esquina calle Francisco Iturburu de la localidad de Gualjaina, Provincia del Chubut. Si el día fijado para la apertura fuere feriado o de asueto administrativo, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas en cumplimiento de los extremos aquí reglados, en su defecto no serán admitidas.

Artículo 6°: Detalle de automotores a subastar:

DETALLE AUTOMOTOR	DOMINIO	PRECIO BASE	CONDICION	MODELO
Fiat Ducato Maxicargo 2.8 TD	HHF 131	\$1.114.000.-	ARRANCA	2008
Nissan Frontier 4x4 SE 2.8 TDI	HIU 531	\$872.000.-	NO ARRANCA	2008
Toyota Hilux DC 4x4 3.0	DYJ 911	\$770.000.-	NO ARRANCA (CON FALTANTES)	2002
Iveco 140 E18	DPQ 230	\$1.840.000.-	ARRANCA (SIN CAJA VOLCADORA NI ENGANCHE DE ACOPLADO)	2000
Renault KANGOO AUTH.PLUS 1.6 DA AA CD PK 2P 7A S	IJH 270	\$762.000.-	NO ARRANCA (MOTOR DESARMADO)	2010
Ford RANGER DC 4X4 LTD 3.0L	IHM 591	\$840.000.-	NO ARRANCA (SINIESTRADA)	2009
Renault MASTER DCI 120	FXL 169	\$1.273.000.-	ARRANCA	2006
Massey Ferguson Retroexcavadora 86 HS	-	\$1.150.000.-	NO ARRANCA	-
Fiat Tractor 400 R	-	\$550.000.-	NO ARRANCA	1972
ENFARDADORA MAINERO 5700	-	\$390.000.-	FUNCIONA	-

El ítem de «precio base» de cada uno de los automotores, se desprende del Informe de Estado de Valuación de Vehículos ingresado a la Corporación Municipal de Gualjaina.

Artículo 7°: El precio ofertado será abonado íntegramente al contado o por medio de depósito bancario la cuenta corriente en pesos N° 203014/4 de la Sucursal N° 2, CBU: 0830002705002030140047 del Banco Chubut, con titularidad de la Municipalidad de Gualjaina, CUIT: 30-67033577-8, en un plazo no mayor de 30 días contados desde la comunicación de la adjudicación.

El incumplimiento del plazo establecido en el presente artículo acarreará la pérdida de la adjudicación, el depósito en garantía correspondiente y cualquier importe abonado, sin perjuicio del derecho de la Corporación Municipal a iniciar acciones judiciales con motivo de los daños y perjuicios ocasionados.

Ante el incumplimiento del adjudicatario, la Municipalidad de Gualjaina quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el veinte por ciento (20%) del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 8°: No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo establecido, la Comisión de Pre-Adjudicación dará aviso al subsiguiente mejor postor hasta concluir los oferentes, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente el pago y transferencia del bien. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

Artículo 9°: Los gastos y honorarios por la transferencia de dominio estarán a cargo del adquirente del automotor, quien deberá realizar la transferencia dominial ante el Registro de la Propiedad del Automotor en un plazo no mayor a 30 días de la entrega del vehículo.

Ante el incumplimiento del adjudicatario, la Municipalidad de Gualjaina quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el veinte por ciento (20%) del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Sin perjuicio del derecho de la Corporación Municipal iniciar acciones administrativas y/o judiciales tendientes a recuperar el perjuicio ocasionado y el cumplimiento efectivo de la transferencia.

Artículo 10°: El plazo de entrega del automotor adjudicado, será ante la CANCELACIÓN TOTAL del pago del precio del bien.

Artículo 11°: Las propuestas efectuadas por los interesados implica el reconocimiento, sin observación alguna, al pliego de bases y condiciones. También implica su conocimiento, aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones como así también, de manera complementaria, a las del régimen legal aplicable.

Artículo 12°: Los automotores se venden en el estado en que se exponen al momento de la Oferta Pública (con sus salvedades expresadas en el presente), pudiendo los interesados tomar vista de los

mismos previamente conforme las disposiciones del presente artículo. Una vez conocido su estado o no habiendo manifestado su interés de hacerlo dentro de los días y horarios establecidos en el último párrafo de este artículo, no tendrá derecho a reclamo alguno, ni por vicios ocultos o ningún otro.

En tal sentido, los vehículos serán exhibidos en el Edificio Municipal, ubicado en calle Av. Benito Fernández s/n° esquina calle Francisco Iturburu de la localidad de Gualjaina, Provincia del Chubut desde el día 28 de junio hasta el último día hábil administrativo previo al previsto para la realización de la apertura de sobres, desde las 09:00 a las 13:00 horas. Lo antecedente rige para la totalidad de vehículos a subastar con excepción del automotor FORD RANGER Dominio IHM 591, que en razón de encontrarse depositado en Esquel, deberán aquellos interesados concurrir personalmente a las oficinas situadas en Av. Ameghino 107 de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, o comunicarse a los teléfonos 02945-15697080/ 02945-15697533, para coordinar la vista.

Artículo 13°: El oferente deberá constituir domicilio legal en el radio de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, sometiéndose expresamente a la justicia ordinaria de la misma.

Artículo 14°: Las propuestas serán rechazadas cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales y particulares del pliego, cuando no constituyan domicilio legal de acuerdo a la cláusula antepuesta o no se sometan expresamente a la justicia ordinaria de la misma.

Artículo 15°: Todos los casos no previstos en este pliego, como asimismo las sanciones por el incumplimiento de las ofertas, se regirán por las disposiciones normativas supramunicipales y/o los principios generales del derecho.

Artículo 16°: VALOR DEL PLIEGO – RETIRO DEL PLIEGO – CONSULTAS: El pliego, (que estará integrado por este PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES), no tendrá valor, siendo el mismo, por tanto, gratuito.

Las copias simples de dichos pliegos estarán a disposición en MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA calle Av. Benito Fernández s/n° esquina calle Francisco Iturburu de la ciudad de Gualjaina. Los mismos además deben ser firmados por el oferente en todas sus fojas, con firma, aclaración, sellos, y datos de identificación.

Las consultas podrán realizarse en forma personal por parte de los interesados ante la Secretaría de Gobierno, sita en calle Av. Benito Fernández s/n° esquina calle Francisco Iturburu de la ciudad de Gualjaina, y/o por nota ante dicha repartición.

I: 28-06-21 V: 29-06-21

PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Dirección General de Administración LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2021 - SGPyME

OBJETO: Contratación del servicio de infraestructura de Servidores en la Nube para Expediente Digital
Presupuesto Oficial: Pesos CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (44.326.293,00).

Garantía de Oferta: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Valor del pliego: Pesos CINCO MIL (\$5.000,00); lugar de adquisición: Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT CP. 9103, hasta el día 05 de julio de 2021 a las 09.00Hs.

Apertura de Sobres: en la Sala de Situación de la Casa de Gobierno sita en Fontana 50 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT el día 05 de julio de 2021 a las 10.00Hs.

I: 28-06-21 V: 29-06-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00